

ANEXO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y AVANCE DE LA DEL CORRIENTE.

Dª. Mª José Garcerán Balsalobre, Interventora Accidental del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, visto el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Torre-Pacheco para el ejercicio 2021 y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 168.1.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18.1.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. El artículo 168.1.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala que el presupuesto deberá de contener la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente, concretando el artículo 18.1.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos que deberán ser suscritas, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.

SEGUNDO. En relación a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, se incorporan como anexos al presente informe, junto al expediente íntegro de liquidación del presupuesto general del Ayuntamiento de Torre-Pacheco para el ejercicio 2019, los siguientes estados contables que se relacionan:

- Estado de liquidación del presupuesto de gastos, por partidas presupuestarias.
- Estado de liquidación del presupuesto de gastos, resumen por capítulos.
- Estado de liquidación del presupuesto de gastos, resumen por áreas de gasto.

- Estado de liquidación del presupuesto de ingresos, por conceptos.
- Estado de liquidación del presupuesto de ingresos, resumen por capítulos.
- Resultado presupuestario.

TERCERO. En relación al avance de liquidación del presupuesto del ejercicio corriente de 2020, se aportan los siguientes anexos que comprenden información entre 01-01-2020 y 31-12-2020 al haber transcurrido más de los seis meses a los que se refiere la normativa:

- Estado de ejecución del presupuesto de gastos, por partidas presupuestarias.
- Estado de ejecución del presupuesto de gastos, resumen por capítulos.
- Estado de ejecución del presupuesto de gastos, resumen por áreas de gasto.
- Estado de ejecución del presupuesto de ingresos, por conceptos
- Estado de ejecución del presupuesto de ingresos, resumen por capítulos.
- Resultado presupuestario 31-12-2020.

En Torre-Pacheco, firmado digitalmente.

La Interventora Accidental,

Fdo.: M^a José Garcerán Balsalobre